

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66489

Ref. Expediente N° NC2018/0004112

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 17 de abril de 2018 con el N° NC2018/0004112, por CARLOS MARTÍN TARAZONA RODRÍGUEZ, presentó la solicitud de patente de invención titulada “PROCESO DE IMPRESIÓN DE PATRONES SOBRE PERFIL METÁLICO PRISMÁTICO Y SUS MOLDES DE IMPRESIÓN”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 827 el 21 de mayo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2877, notificado el 22 de mayo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0004112 el 15 de agosto de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0004112 el 15 de agosto de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un proceso de impresión de patrones sobre un perfil metálico prismático, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2014/0144560 y JP2005329448, en las etapas donde se pone un perfil en el molde interior, siendo la tolerancia entre perfil y molde entre 1.35 mm y 1.80mm, para después accionar una prensa o unos rodillos a una presión entre 3400 KPa hasta 55200 KPa, donde el tiempo de impresión debe estar entre los 20 a 60 segundos. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de evitar que un elemento soldado se rasgue al momento de prensarlo, permitiendo que dicho elemento se pueda desprender del molde después del prensado, controlando la producción a gran escala por medio de una correcta lubricación y la remoción de rebabas de los perfiles introducidos en el molde. De igual forma, se puede realizar la impresión reemplazando el molde por una serie de rodillos que se acoplan con la forma del molde interno, con lo cual se optimiza el tiempo de



Resolución N° 66489

Ref. Expediente N° NC2018/0004112

operación, ya que entran y salen perfiles de manera constante. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“PROCESO DE IMPRESIÓN DE PATRONES SOBRE PERFIL METÁLICO PRISMÁTICO Y SUS MOLDES DE IMPRESIÓN”

Clasificación IPC: B21C 23/21.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0004112 el 15 de agosto de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): CARLOS MARTÍN TARAZONA RODRÍGUEZ.

Domicilio(s): CALLE 76D NO.15 A - 55 SUR ESTE, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Carlos Martín TARAZONA RODRÍGUEZ.

Vigente desde: 17 de abril de 2018

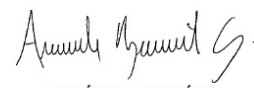
Hasta: 17 de abril de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CARLOS MARTÍN TARAZONA RODRÍGUEZ, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ

Fecha: 2019.11.26

09:08:24 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Proceso de impresión de patrones sobre perfil metálico prismático caracterizado por los siguientes pasos:
 - a) Seleccionar perfiles con calibres de espesor entre 0.4 a 2.0mm
 - b) Introducir el molde interior (1) al interior del perfil (2), la tolerancia entre perfil y molde debe estar comprendida entre 1.35 mm y 1.80mm
 - c) Accionar prensa (4) o rodillos (13) a una presión entre 3400 KPa hasta 55200 KPa
 - d) El tiempo de impresión debe estar entre los 20 a 60 segundos.
2. Proceso de impresión de patrones sobre perfil metálico prismático según reivindicación 1 caracterizado porque antes de la etapa b) debe limarse las rebabas de recorte de los perfiles.
3. Proceso de impresión de patrones sobre perfil metálico prismático según reivindicación 1 caracterizado porque antes de la etapa b) debe lubricarse el molde interno (1) y/o el perfil (2) con aceite.
4. Molde interior para impresión de patrones sobre perfil metálico prismático caracterizado porque este molde interior (1) puede ser una estructura sólida alargada o puede estar fragmentado en tres, dos caras de impresión (8) y una cuña (9).

